



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.canetedelastorres.org.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEÑORES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales :

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Juan Fco. Aguilera

Buenosvinos.

D^a. M^a. Mar Relaño Valverde.

D^a Rocío Castillo Gutiérrez.

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque

Fernández .

D^a. M^a. Teresa Borrego Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo

Calzado.

Secretaria Titular:

D^a. Alicia Arroyo Sánchez.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión e x t r a ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 15 de junio de 2019 y no formulándose ninguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad la misma, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

II.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-

Por la Secretaria-interventora se da cuenta de los escritos de constitución de grupos presentados por el Partido Popular y por el Partido Socialista Obrero Español. El primero designa como Portavoz titular a D. Clemente Olmo González y suplente D^a. Rocío Castillo Gutierrez. Por parte del PSOE se nombra como Portavoz titular a D. Martín Torralbo Luque y suplente D. Francisco Javier Gallardo Calzado.

La Corporación queda enterada.

III.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Alcalde Presidente se informa que la propuesta es mantener el régimen del mandato anterior,

Código seguro de verificación (CSV):

F303 19F4 4EFD 3345 211F



F30319F44EFD3345211F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 5/7/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 5/7/2019

es decir el último jueves de cada dos meses: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

El Sr. Torralbo solicita que se respeten las fechas que se están acordando, respondiendo el Sr. Alcalde que dado que el pleno de septiembre suele coincidir con la inauguración de la feria, ese pleno tendrá lugar el primer jueves del mes de octubre.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

Primero y Único: Celebrar las sesiones ordinarias de pleno el último jueves de cada dos meses, correspondiendo a los meses de: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

IV.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y RÉGIMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLENO, COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y JUNTA DE DELEGADOS.-

El Alcalde-Presidente explica que se propone la creación de una **Comisión Informativa Permanente de Pleno** cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación los asuntos que vayan a ser sometidos a Pleno y que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales: Dos representantes de Grupo municipal de PP y dos representantes del Grupo municipal de PSOE.
- Secretario: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La Comisión Informativa Permanente ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad que el pleno.

Asimismo se propone la creación de la **Comisión Especial de Cuentas**, de carácter obligatorio en virtud de lo establecido 127 del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, con las funciones de :examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales así como ejercer de Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

También se propone crear la **Junta de Gobierno Local** fijando la periodicidad de sus sesiones una vez al mes y cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Por último se propone crear el órgano colegiado de la **Junta de Delegados**, que ya existía en el mandato anterior y cuyo objeto será el estudio y coordinación de todos los asuntos concernientes a cada una de las delegaciones efectuadas en los Concejales de Gobierno, con una periodicidad quincenal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

F303 19F4 4EFD 3345 211F



F30319F44EFD3345211F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 5/7/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 5/7/2019

Primero.- Crear la Comisión Permanente de Pleno cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación los asuntos que vayan a ser sometidos a Pleno, fijando la periodicidad de sus sesiones con carácter bimestral y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Félix M. Romero Carrillo.

Vocal PP :Clemente Olmo González; Suplente: M^a del Mar Relaño Valverde.

Vocal PP: Juan Fco. Aguilera Buenosvinos; Suplente: Rocío Castillo Gutiérrez.

Vocal PSOE: Francisco J. Gallardo Calzado, Suplente: Francisco J. Luque Fernández.

Vocal PSOE: M^a Carmen Valverde Mora. Suplente: M^a Teresa Borrego Aparicio.

Segundo.- Crear la Comisión Especial de Cuentas con las funciones de examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales así como ejercer de Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Félix M. Romero Carrillo.

Vocal PP : M^a del Mar Relaño Valverde; Suplente: Clemente Olmo González.

Vocal PP;; Juan Fco. Aguilera Buenosvinos Suplente: A. Victoria Cárdenas Gallardo.

Vocal PSOE: Francisco J. Gallardo Calzado, Suplente: Francisco J. Luque Fernández.

Vocal PSOE: M^a Carmen Valverde Mora. Suplente: M^a Teresa Borrego Aparicio.

Tercero.- Crear la Junta de Gobierno Local fijando la periodicidad de sus sesiones una vez al mes y cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes y cuya composición y competencias se acuerde por Resolución de Alcaldía de la que se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Cuarto.- Crear la Junta de Delegados cuyo objeto será el estudio y coordinación de todos los asuntos concernientes a cada una de las delegaciones efectuadas en los Concejales de Gobierno, con una periodicidad quincenal.

V. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

El Alcalde-Presidente explica la propuesta, que consiste en la creación de dos dedicaciones parciales y la eliminación de la dedicación exclusiva del Alcalde, y concretamente en:

A) Una dedicación parcial al 55,5% para la persona que ostente la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Calidad; Atención a la Ciudadanía; Turismo y Promoción; Transparencia y Buen Gobierno, que suponen 22 horas/semana con una retribución mensual bruta de 1084 € (12 pagas anuales) dada la necesidad de contar con un miembro del Equipo de Gobierno en las instalaciones municipales para atender a los habitantes del municipio.

B) Una dedicación parcial al 27,77 % para la persona que ostente la Concejalía de Urbanismo y Vivienda; Agricultura y Medio Ambiente; Igualdad y Mayores, que suponen 11 horas/semana con una retribución mensual bruta de 542 euros (12 pagas anuales), para la atención a la ciudadanía en las materias que son de su competencia.

En cuanto a las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados se propone la siguiente actualización para los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de

Código seguro de verificación (CSV):

F303 19F4 4EFD 3345 211F



F30319F44EFD3345211F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 5/7/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 5/7/2019

dedicación exclusiva o dedicación parcial, que tendrán derecho a percibir las siguientes indemnizaciones por su concurrencia efectiva a sesiones de:

- 130 euros a Pleno ordinario.
- 100 euros a Pleno extraordinario.
- 50 euros a Junta de Gobierno Local.
- 50 euros Comisiones Informativas.
- 150 euros Junta de Delegados.

En cuanto a las asignaciones por grupo se mantiene la que existía en el anterior mandato:

- 30,00 euros/mes por Grupo político municipal.
- 30,00 euros/mes por Concejal integrante del Grupo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los 6 Concejales del PP (6), que conforman la mayoría absoluta de los votos, y la abstención de los Concejales del PSOE (5), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas correspondientes a la diferentes mensualidades del año y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de Concejal/a Delegado/a de Hacienda, Recursos Humanos y Calidad; Atención a la Ciudadanía; Turismo y Promoción; Transparencia y Buen Gobierno percibirá una retribución anual bruta de 1084 €, con un porcentaje del 55%, que suponen 22 horas/semana.

– El cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Vivienda; Agricultura y Medio Ambiente; Igualdad y Mayores percibirá una retribución anual bruta de 542 €, con un porcentaje del 27,5%, que suponen 11 horas/semana.

Segundo.- Establecer las siguientes indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados para los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, que tendrán derecho a percibir las siguientes indemnizaciones por su concurrencia efectiva a sesiones de:

- 130 euros a Pleno ordinario.
 - 100 euros a Pleno extraordinario.
 - 50 euros a Junta de Gobierno Local.
 - 50 euros Comisiones Informativas.
 - 150 euros Junta de Delegados.
- 30,00 euros/mes por Grupo político municipal.
 - 30,00 euros/mes por Concejal integrante del Grupo.

Tercero.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento, poniéndolo también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.aytocanetedelastorres.es

Cuarto.- Notificar dicho acuerdo a los interesados.

Código seguro de verificación (CSV):

F303 19F4 4EFD 3345 211F



F30319F44EFD3345211F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 5/7/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 5/7/2019

VI.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS SUPRAMUNICIPALES Y CONSEJOS ESCOLARES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se propone los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados que son competencia de Pleno, a cuyo efecto en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda los siguientes nombramientos en los órganos que se indica:

Mancomunidad de Municipios “Alto Guadalquivir”:

- D. Félix Romero Carrillo.
- D^a. Rocío Castillo Gutiérrez.
- D. Martín Torralbo Luque.

Consejo Escolar IES Virgen del Campo:

- D^a. Rocío Castillo Gutiérrez, Titular
- D^a A. Victoria Cárdenas Gallardo, Suplente.

Consejo Escolar C.E.I.P “Ramón Hernández”:

- D^a. A. Victoria Cárdenas Gallardo , Titular
- D^a Rocío Castillo Gutiérrez, Suplente.

Consortio Víboras-Quioebrajano:

- D. Félix M. Romero Carrillo.
- D^a. Victoria Cárdenas Gallardo.

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, DETERMINACIÓN DE CONCEJALÍAS Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Resolución 380/2019 de 1 de julio:

“DECRETO NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE .-

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a:

- D. Clemente Olmo González, Primer Tte. De Alcalde.
- D^a M^a del Mar Relaño Valverde, Segunda Tte. De Alcalde.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el

Código seguro de verificación (CSV):

F303 19F4 4EFD 3345 211F



F30319F44EFD3345211F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 5/7/2019
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 5/7/2019

mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Dado en Cañete de las Torres por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación, a (Fecha y Firma Digital).”

Resolución 381/2019 de 1 de julio:

“DECRETO APROBACIÓN CONCEJALÍAS DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS .-

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43, 44 y 45 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar RESOLUCIÓN con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- D. Clemente Olmo González: Presidencia; Fomento del Empleo y Comercio; Seguridad y Tráfico; Sanidad.
- D^a. M^a del Mar Relaño Valverde: Bienestar Social, Infancia y Discapacidad; Educación, Cultura y Patrimonio; Participación Ciudadana.
- D^a. Ana Victoria Cárdenas Gallardo: Urbanismo y Vivienda; Agricultura y Medio Ambiente; Igualdad y Mayores.
- D. Juan Francisco Aguilera Buenosvinos: Juventud, Deportes y Festejos.
- D^a. Rocío Castillo Gutiérrez: Hacienda, Recursos Humanos y Calidad; Atención a la Ciudadanía; Turismo y Promoción; Transparencia y Buen Gobierno.

SEGUNDA.-Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo las delegaciones efectuadas en D^a. Rocío Castillo Gutiérrez que sí incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos.

TERCERO.-Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en le Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal así como en la web municipal

QUINTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en Cañete de las Torres por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación, a (Fecha y Firma Digital).”

La Corporación queda enterada.

VIII.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO 299/2019 DE 23 DE MAYO, SOBRE APROBACIÓN PROYECTOS PFEA 2019.

Por el Alcalde-Presidente se explica que este punto se ha introducido en el orden del día ya que la Convocatoria del PFEA 2019 que se solicitó en mayo se aprobó mediante Resolución de Alcaldía 299/2019 de 23 de mayo, por lo que se trae a Pleno para su consideración y en su caso, ratificación.

Código seguro de verificación (CSV):

F303 19F4 4EFD 3345 211F



F30319F44EFD3345211F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 5/7/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 5/7/2019

Añade que los proyectos presentados son los siguientes:

- Mejora de Infraestructuras c/Cerrillo, 1ª Fase, con un presupuesto total de 270.888,35 € de los que 186.819,55 € son para contrataciones de personal y 84.068,80 €, para materiales.
- Mejora de jardines c/Glorieta con un presupuesto total de 60.659,66 € de los que 41.834,25 son para contrataciones de personal y 18.825,41€ para materiales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, ratifica el Decreto 299/2019 de 23 de mayo con el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS PFEA DE 2.019.- Vista la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26/10/1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, así como la Resolución de 24 de abril de 2019 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se convocan subvenciones para el Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio de 2.019 y vistos los Proyectos más abajo referidos, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar los Proyectos, suscritos por la Arquitecta Doña Teresa María Gutiérrez Zafra en mayo de 2019, referentes a las obras indicadas mas abajo, su ejecución directa por la Administración Municipal, solicitándose su inclusión en los Convenios SEPE-CCLL, afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2.019.

Nº orden	Denominación de la obra	Me-ses	Trabajadores	Total Presupuesto	Financiación		
					Jornales INEM	Jornales Aylº	Materiales
1	Mejora de Infraestructuras c/Cerrillo, 1ª Fase	4,6	125	270.888,35 €	186.819,55 €	0	84.068,80 €
2	Mejora de jardines c/Glorieta	3	28	60.659,66 €	41.834,25 €	0	18.825,41 €
TOTAL			153	331.548,01 €	228.653,80 €	0	102.894,21 €

Segundo.- Que la contabilidad de Gastos derivados de las contrataciones se realice con cargo al Presupuesto Municipal de 2.019, en el que existe consignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las cantidades no subvencionadas por el SPEE.

Nº orden	Denominación obra	Concepto	Partida
1	Mejora de Infraestructuras c/Cerrillo, 1ª Fase	Materiales	619.02.1532
2	Mejora de jardines c/Glorieta	Materiales	619.04.1532

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto en la próxima sesión plenaria a efectos de ratificación del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Cañete de las Torres.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):

F303 19F4 4EFD 3345 211F



F30319F44EFD3345211F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 5/7/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 5/7/2019